

GOBERNACION DEL HUILA  
DESPACHO DEL GOBERNADOR



RESOLUCIÓN **0109** DE 2020

**“POR LA CUAL SE SUSPENDE LA ELECCION DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 AL 26 DE ABRIL DE 2022”**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, por los artículos 209 y 305 constitucionales, Ley 1523 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y Ley 1801 de 2016, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resoluciones Número 0054 del 21 de febrero de 2020 y Número 0079 del 02 de marzo de 2020, por la cual se convoca a los Empleados de la Administración Central Departamental y al Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Públicas a cargo del Departamento a la Elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo comprendido del 27 de abril de 2020 al 26 de abril de 2022.

Que según el artículo tercero de la Resolución Número 0054 de 2020 y el artículo primero de la Resolución Número 0079 de 2020, Cronograma Proceso Electoral, se establece: “ *la realización de la Elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo, el 14 de abril de 2020, de 8:00 A.M. a 4:00 P.M.*”; igualmente, en las dos Resoluciones mencionadas se relacionaron los respectivos lugares; como también, se indicó en la Resolución Número 0054 de 2020, que: El Escrutinio de las Mesas de Votación, se indica en los lugares señalados, de 4:00 P.M. a 6:00 P.M.

Que según el artículo tercero la Resolución Número 0054 de 2020, se indica que: “*El Escrutinio General Declaratoria de Resultados, es el 15 de abril de 2020, a las 2:30 P.M., en Hall de Entrada de la Gobernación del Huila, Primer Piso del Edificio Central de esta Entidad, Calle 8 Carrera 4 Esquina, Municipio de Neiva (Huila)*”.

Que mediante circular calendada el 13 de marzo del 2020, radicado 2020CS010157, se publicó la lista de los Candidatos Representantes Principales y Suplentes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondientes a cuatro planchas, suscrita por el doctor José Ovidio Chavarro Medina, Secretario General del Departamento.

Que en el considerando décimo segundo del Decreto No. 0091 del 16 de marzo de 2020, indica “Que en reunión del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Huila, el día 16 de marzo de 2020, se emitió concepto favorable para la



SGN-C054-F04

GOBERNACION DEL HUILA  
DESPACHO DEL GOBERNADOR



GOBERNACIÓN DEL HUILA  
Luis Enrique Dussán López  
GOBERNADOR



RESOLUCIÓN **0109** DE 2020

**“POR LA CUAL SE SUSPENDE LA ELECCION DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 AL 26 DE ABRIL DE 2022”**

declaratoria de calamidad pública en el Departamento del Huila, con ocasión del COVID- 19, acorde a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012, consignada en el acta No.4 del mencionado Consejo, así: *“Declaratoria de situación de calamidad pública. Los Gobernadores y Alcaldes, previo concepto favorables del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo podrán declarar situación de calamidad pública se producirán y aplicarán en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre”.*

Que en el artículo primero del Decreto No. 0091 de 2020, establece: *“DECLARAR la situación de Calamidad Pública en el Departamento del Huila, por el término de hasta seis (6) meses, con fundamento en las consideraciones que anteceden”.*

Que para el día 14 de abril del 2020 no se realizará la Elección de los Representantes de los Empleados Principales y Suplentes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los lugares y horarios, al igual que, ni el Escrutinio General Declaratoria de Resultados, establecidos en la Resolución No. 0054 de 2020 por la situación de calamidad pública como consecuencia de la presencia del CORONAVIRUS (COVID – 19).

Que según la Resolución Número 0146 de 2018, se nombraron los Representantes del Empleador y se conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo comprendido del 27 de abril de 2018 al 26 de abril de 2020.

Que en virtud de lo anterior y al no contarse con plenas garantías para llevar a cabo los procesos de Elección, hizo necesario SUSPENDER la Elección de los Representantes de los Empleados Principales y Suplentes, mencionada en las Resoluciones Número 0054 del 21 de febrero de 2020 y Número 0079 del 02 de marzo de 2020.

Que con el fin de continuar con el proceso de Elección de los Representantes de los Empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, se comunicará oportunamente el nuevo Cronograma del Proceso Electoral mediante acto administrativo a los Empleados de la Administración Central Departamental y al Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Públicas a cargo del Departamento.

Que el actual Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente al periodo comprendido del 27 de abril de 2018 al 26 de abril de 2020, deberá continuar con el



SGN-C054-F04

GOBERNACION DEL HUILA  
DESPACHO DEL GOBERNADOR



RESOLUCIÓN **0109** DE 2020

**"POR LA CUAL SE SUSPENDE LA ELECCION DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 AL 26 DE ABRIL DE 2022"**

respectivo funcionamiento hasta la conformación del nuevo Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En consideración a lo expuesto, este Despacho

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** SUSPENDER la Elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo comprendido del 27 de abril de 2020 al 26 de abril de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** CONTINUAR con el respectivo desempeño de sus funciones el actual Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, hasta la conformación del nuevo Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva a los 01 ABR. 2020

  
**LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ**  
GOBERNADOR

  
Vº. Bo. **SANDRA XIMENA CALDERON**  
Directora Departamento. Administrativo Jurídico

REVISÓ:   
**JOSE HERLANDY FERNANDEZ CHARRY**  
Profesional Universitario

PROYECTO:   
**MARIA CRISTINA VIDAL REINA**  
Profesional Universitario



SGN-C054-F04